



## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Objeto: CONTRATACIÓN DE UN SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y ENTES DEPENDIENTES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se emite el siguiente informe justificativo de la insuficiencia de medios.

El objeto del presente contrato, CONTRATACIÓN DE UN SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS), PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y ENTES DEPENDIENTES, es la contratación de una solución en modo SaaS para el cumplimiento de los establecido en la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Actualmente no existe ninguna solución desplegada en la infraestructura municipal para ofrecer este servicio.

Teniendo en cuenta el artículo 5 f) de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, en el que se indica que este sistema debe ser independiente y aparecer diferenciado respecto de los sistemas internos de información de otras entidades u organismos, se recomienda la contratación de una solución en modo SaaS que ofrezca la funcionalidad requerida para cubrir esta necesidad.

Málaga, a la fecha de firma electrónica

Mª Asunción Pozuelo Pérez

JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS SOFTWARE

C/ Concejal Muñoz Cerván, 3 - edificio 4 ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF\_ 951.92.60.50 ■ CIF P-2900011-D ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jsmHzUvpKKqFtKt79LK+UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Asunción Pozuelo Pérez	Firmado	01/02/2024 15:51:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jsmHzUvpKKqFtKt79LK+UQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

